

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria de establecimiento alimentario.

EXPEDIENTE EXTINCIÓN AUTORIZACIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTO ALIMENTARIO

Por esta Delegación Territorial se ha visto documentación de fecha 28.3.2012, del Distrito Sanitario Aljarafe, en relación a la industria Huerta Rejoya, S.L., con núm. RS 15.0002528/SE, con domicilio en Huerta Rejoya, s/n, de Estepa (Sevilla),

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24.4.2012 se constata por los servicios de inspección que en dicho establecimiento ha cesado la actividad alimentaria, quedando reflejo de ello en el acta núm. 15702.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, la cancelación registral podrá practicarse de oficio cuando se constate la inexactitud de los datos de la inscripción o el cese definitivo de la actividad económica o el cese de la comercialización de los productos alimenticios que requieran inscripción en el citado registro.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.